Resolución N°4205 /2.011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CÍA S.A.C.I. EL LOTE N° 01 "MOTONIVELADORA" Y A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN EL LOTE N° 02 "RETROPALA CARGADORA" COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2011.-

Villarrica, 16 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, llamada por la Gobernación de Guairá, para la Adquisición de Motoniveladora y Retropala Cargadora, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar a **RIEDER & CIA S.A.C.I.** la adquisición de Motoniveladora, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **GUARANIES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 1.306.500.000.-)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3°. Adjudicar a **S.A.C.I. H. PETERSEN** la adquisición de Retropala Cargadora, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2011, llamada por la Gobernación.-

Artículo 4°. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 412.500.000.-)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

JULIO CESAR PALACIO
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DEL GUAIRA · Villarrica - Paraguay ·

DR. GUSTAVO JAVIER ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA